

Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, los aspirantes deberán aportar la documentación que corresponda según su forma de acceso. El cumplimiento de los requisitos de acceso se acreditará mediante la aportación de una copia de los siguientes documentos:

ALUMNOS CON ACCESO DIRECTO EXENTOS DE HACER LAS PRUEBAS:

- La documentación acreditativa de la identidad.
- Titulación académica por la que accede.
- Titulación que le exime de la realización de la prueba específica.
- Certificación académica con la nota media del expediente.

ALUMNOS CON REQUISITOS ACADÉMICOS EXENTOS DE HACER PRUEBA GENERAL CON OBLIGACIÓN DE HACER LA PRUEBA ESPECÍFICA:

- La documentación acreditativa de la identidad.
- Titulación que le exime de la realización de la prueba general.
- Abono de importes (modelo 046) para realizar las pruebas.

ALUMNOS SIN REQUISITOS ACADÉMICOS CON OBLIGACIÓN DE HACER PRUEBAS GENERAL Y ESPECÍFICA:

- La documentación acreditativa de la identidad.
- Abono de importes (modelo 046) para realizar las pruebas.

Cuando corresponda, los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación por situación que les exime o reduce los importes de abono para participar en las pruebas:

- Título de familia numerosa general (50% bonificación).
- Título de familia numerosa especial (100% bonificación).
- Documento acreditativo de tener reconocida una situación de incapacidad permanente total o absoluta (100% bonificación).
- Resolución emitida por el órgano competente que acredite el reconocimiento del derecho a la percepción del ingreso mínimo de solidaridad (100% bonificación).

Asimismo, cuando corresponda los aspirantes deberán aportar la documentación siguiente:

- Documento acreditativo de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- Documento acreditativo del reconocimiento como deportista de alto rendimiento.
- Certificado de haber superado la parte general de la prueba de acceso en este curso o anteriores.
- Certificado de haber superado la parte específica de la prueba de acceso este mismo curso.
- Certificado de haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Acreditación de la experiencia laboral: Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral en la que conste la duración del contrato y la actividad desarrollada.
- Acreditación de la experiencia laboral: Certificación de alta en el censo de obligados tributarios y la actividad desarrollada.